

PRESENTE Y FUTURO DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES EN ESPAÑA (1)

Francisco González Lodeiro
Univerisdad de Granada

Palabras Clave: Universidad, Conservatorio

Keywords: University, Conservatory

Referencia bibliográfica:

GONZÁLEZ LODEIRO, Francisco, «Presente y futuro de las enseñanzas musicales en España (1)», *MAR – Música de Andalucía en la Red*, n.º extraordinario, <http://mar.ugr.es>

Quiero felicitaros por la reunión. Espero que haya sido útil este debate que, creo, hacía falta tener hace muchos años. Habéis hablado, los anteriores ponentes, del tema de la Música. Quiero hacer una primera reflexión. La actual Universidad española es la evolución de un modelo que se inicia a mediados del siglo XIX, con el Plan Pidal, y que se consagra años después en 1857 con la Ley Moyano.

Es un modelo, como ha dicho Antonio [Martín Moreno], que imita el modelo de educación superior francesa y que ha sido denominado “napoleónico”. En esas normas legislativas de 1845 y 1857 se define y se consolida un modelo universitario que permanece prácticamente intacto hasta 1970 y que sufre algunos cambios con la Ley General de Educación de Villar Palasí; un modelo que ha durado más de un siglo, con algunas modificaciones y variaciones. En ese modelo se quedan fuera de la enseñanza universitaria, que no superior, los conservatorios, las escuelas superiores de Bellas Artes y, en cierto modo, las escuelas especiales de ingenieros, las escuelas de Ingeniería de caminos, industriales, minas, entre otras, y las escuelas normales de magisterio. Toda esa formación está dentro del concepto de educación superior, pero no de educación universitaria.

En los años 70, con la ley de Villar Palasí, se producen cambios. Se integran en la Universidad las enseñanzas de ingeniería, que conforman las universidades politécnicas, se incorporan a las universidades las enseñanzas para la formación de maestros, y se inicia la de las escuelas superiores de Bellas Artes. Todas estas incorporaciones conllevan problemas de tipo corporativo entre el profesorado, los cuales se van resolviendo mediante disposiciones transitorias de equiparación de los profesores de los centros integrados con las [estructuras] existentes para el profesorado universitario.

Como he dicho, las escuelas superiores de Bellas Artes van integrándose en la universidad y se crean las actuales facultades de Bellas Artes, pero también van integrándose, mas tardíamente, en la universidad otras enseñanzas, como son las de Graduado Social, que dependían del Ministerio de Trabajo, las escuelas de Trabajo Social, que dependían del Ministerio de Cultura, y las de Educación Física, dependientes del Consejo Superior de Deportes, y que son las actuales facultades de Educación Física o de Ciencias del Deporte.

De todo ese proceso, hemos llegado a la ley actual, la LOU (y su reforma, la LOMLOU), en las cuales se quedan fuera de todo este sistema universitario los Conservatorios Superiores de Música. Como ha dicho Ana [Guijarro], la sentencia de enero de 2012 ha creado una situación verdaderamente compleja. ¿Por qué? Y esta es la segunda reflexión. Los conservatorios superiores de Música dan el título de titulado superior en Música, como está previsto en el decreto. En el Consejo de Universidades del 4 de marzo pasado se dio informe positivo para que este título se utilice para las enseñanzas artísticas, de restauración, diseño y para las enseñanzas musicales. Esto, ya lo decía ayer, va a crear una situación de agravio, o por lo menos de confusión, porque pueda haber en las universidades el grado superior de

Música en interpretación, y al mismo tiempo en instituciones oficiales, como son los conservatorios superiores, el título superior de Música.

Es cierto que son equivalentes desde el punto superior jurídico, pero, aunque el hábito no hace al monje, sí es verdad que algo ayuda. Y va a ver ese nombre de titulado superior, como se decía en el contrarrecurso al recurso, el quedaba minusvalorado de alguna manera frente al de graduado y que llevaba a la confusión. Esto es verdad. ¿En qué situación estamos? Estamos en una situación delicada. ¿Por qué? Porque, mientras que en las universidades públicas es cierto que podemos implantar los grados universitarios de Música en Interpretación, Composición, Dirección de orquesta, etc., tendremos dificultades, pues sería inconsistente, ya que el sistema público ya proporciona esta formación en los conservatorios superiores de Música, en donde se cuenta con un profesorado altamente cualificado. Las que sí lo van a hacer son las universidades privadas. Estas no van a tener ningún problema en implantarlas, incorporando escuelas de Música existentes o creando otras nuevas. Elaborarán los planes de estudios conducentes a los grados de Música en Interpretación, Dirección de orquesta o Composición, verificarán en la ANECA, se implantarán y nos encontraremos en la enseñanza privada el grado universitario en Música.

En el marco de la enseñanza pública lo razonable para los Conservatorios Superiores de Música es seguir el camino que en su momento hicieron las escuelas de Bellas Artes, los Institutos Nacionales de Educación Física, las escuelas de Graduados Sociales, que es ir adscribiéndose a una universidad pública e iniciando su proceso de integración, que podrá ser más o menos largo.

En estos procesos hay problemas, en especial de tipo corporativo, tanto en el profesorado como en el personal administrativo, pues la normativa universitaria a veces no se adecua a las normas que rigen en los conservatorios, pero siempre se encontrarán disposiciones transitorias que vayan resolviendo los problemas. Y lo digo porque no es la primera vez que eso se ha producido en nuestro país. Cuando se integraron las Escuelas Normales de Magisterio en la Universidad, no fue una cuestión sencilla. De hecho, hasta hace pocos años, hemos tenido catedráticos y profesores titulares de escuelas universitarias, que procedían fundamentalmente de esos centros, que eran diplomados y que en su mayor parte no eran doctores. Se hicieron disposiciones transitorias para que pudieran integrarse en la Universidad y posteriormente en la LOU y LOMLOU se declararon a extinguir.

Es decir, que, si hay un entendimiento, todos los problemas se pueden resolver en el marco legal, y lo que hay que tener es la voluntad de ver si realmente queremos que estas enseñanzas se integren en la Universidad. No se deben confundir estas enseñanzas con las otras enseñanzas artísticas. No es lo mismo. Las enseñanzas superiores de Bellas Artes, con sus especialidades, se integraron en su momento, y no las Escuelas de Artes y Oficios, que correspondían a otro nivel de enseñanza: algo similar a la diferencia [que existe] entre el nivel de enseñanza que se imparte en los conservatorios

profesionales y en los conservatorios superiores. No estamos diciendo que todos los conservatorios se integren, sino sólo los superiores.

Lo que prescribía el decreto que fue recurrido era igualar la formación profesional superior –que es la de la Escuela de Artes y Oficios– a los Conservatorios Superiores de Música, y ahí es donde yo creo que ha estado el error o la confusión en todo este asunto.

Yo creo que ese es el tema al que hay que buscar soluciones, para que, poco a poco, se vayan dando los pasos para que aquellos conservatorios que lo deseen –tampoco yo pretendo o se puede pretender que todos hagan lo mismo– se adscriban a las universidades de cara a una integración a corto plazo. Tampoco las escuelas de Bellas Artes superiores hicieron todas lo mismo. Ni tampoco todos los institutos nacionales de Educación Física hicieron lo mismo. El primero que se integró en la Universidad fue el de Granada, en el año 1988. Pero en Cataluña siguen todavía con un estatus especial (en Barcelona). Es decir, no tienen por qué seguir todos los conservatorios la misma trayectoria.

Los ritmos para la adscripción e integración los tienen que marcar los conservatorios, y decidir si piensan que es mejor estar en un desarrollo universitario o mantener su *statu quo* actual. Y ahí es donde creo que está el problema. Es una pena que no se reflexione sobre las posibilidades que la ley permite para la incorporación de los conservatorios que lo consideren oportuno.

Todos sabemos que hay problemas. Todos los conocemos, los hemos vivido, sabemos cómo se resuelven, sabemos que también se producirán enfrentamientos y tensiones en las propias universidades. En las universidades, cuando entra un cuerpo extraño, se producen reacciones en contra por parte del profesorado. Ahí está el decano de Bellas Artes, que conoce bien todas esas situaciones, y también cómo al final, poco a poco, se van resolviendo. Podríamos completar poco a poco el ciclo, que se diseñó en los años 70, con la ley de Villar Palasí, con la que tampoco coincidimos en muchos de sus extremos, pero que supuso un cambio fundamental en lo que era el modelo de enseñanza en nuestro país. Después, la LOU ha generado igualmente esa posibilidad de desarrollar la integración de otras enseñanzas, pero también la de las universidades privadas, que podrían competir con los conservatorios de Música en la formación musical desde una cierta posición de privilegio.